



1

Faint, illegible text at the top left.

Faint, illegible text at the top right.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

INFORME DE VISITA

Fecha y hora de la visita Junio del 25 al 27 de 2019. 8:00 AM

Dependencia: Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Nombre del funcionario(s): Técnico Operativo. Jose Manuel Prado Pombo

Ubicación del lugar de la visita: -callejón terrazas, Finca Yarumales, corregimiento de la Buitrera, municipio Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca

Personas que asistieron a la visita: Jose Manuel Prado Pombo Técnico Operativo.

Objeto de la visita: entrega de correspondencia:

OFICIO	USUARIO	ELABORO
0712-472662019	DIEGO FERNANDO	WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO

Descripción de lo observado: - se realizo recorrido por el corregimiento de la buitrrera con el objetivo de identificar el predio y la señor DIEGO FERNANDO y entregar el oficio relacionado anterior mente, la cual la comunidad manifestó no conocer, además que carece de apellido para su identificación, después de preguntar en varios predios sin encontrar respuesta alguna para su ubicación.

Actuaciones durante la Visita: se dejó el oficio en la secretaria de la unidad de gestión de la cuenca Cali

Recomendaciones: Revisar expediente si de pronto aparece dirección de residencia Cali urbano, correo electrónico, coordenadas, o algún dato que de más precisión para entregar el oficio

Hora de finalización de la visita: 5:30 p.m.


JOSE MANUEL PRADO POMBO
Técnico Operativo



Faint, illegible text centered below the stamp.

Faint horizontal line of text across the upper middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.

Faint horizontal line of text across the middle section.





"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS DE MANERA OFICIOSA"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 99 de 1993 y 1333 de 2009 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de 27 de octubre de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la DAR Suroccidente se encuentra radicado el expediente con el número 0712-039-005-077-2015, en contra del DIEGO FERNANDO, por intervención del recurso suelo, de acuerdo con el informe de visita de fecha 19 de marzo 2015 rendido por personal técnico de la Corporación, correspondiente a las visitas cuyo objeto fue el recorrido de control y vigilancia atendiendo denuncia ciudadana de posibles infracciones ambientales del cual se extrae:

"(...)

1. "(...)El predio se ubica en Callejón las Terrazas finca Yarumal, corregimiento de la Buitrera, con las siguientes coordenadas: 3° 23' 13,5" Norte y 76° 34' 34,4" Oeste en el momento de la visita nos atendió el señor José Israel, quien manifestó al propietario del predio era el señor Diego Fernando, en el momento de la visita se verificó que en el sitio se realizó una explanación de 20m de largo por 16m de ancho, el predio tiene una pendiente entre el 5 al 45 % (")

(...)"

Que en fecha 16 de julio de 2016 esta dependencia ordeno el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental contra el señor DIEGO FERNANDO, debidamente notificado el día 3 de Agosto de 2016 mediante publicación en página web del auto de inicio del procedimiento sancionatorio como la notificación por aviso surtida.

Que evaluadas las pruebas dentro del expediente sancionatorio ambiental, se hace necesario oficiar a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI** y a la **SUBSECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI** con el fin que se sirva informar si el señor DIEGO FERNANDO es propietario del predio ubicado en las coordenadas planas 1056088 y 865980 coordenadas geográficas 3°23' 13,5 norte y 76°34'34,4 oeste.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

Oficiar a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI** y a la **SUBSECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI** con el fin que se sirva informar si el señor **DIEGO FERNANDO** es propietario del predio ubicado en las coordenadas planas 1056088 y 865980 coordenadas geográficas 3°23' 13,5 norte y 76°34'34,4 oeste.

ARTICULO QUINTO: Tener como pruebas las documentales las obrantes en el expediente radicado con el No. 0712-039-005-077-2015

ARTICULO QUINTO: comunicar el presente acto administrativo al **DIEGO FERNANDO** o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1333 de 2009.

Dado en Santiago de Cali, a los **20 JUN 2019**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Víctor Manuel Benítez - Profesional Jurídico - Contratista - DAR Suroccidente
Revisó: Diana Loaiza Cadavid - Coordinadora UGC Lili - Meléndez - Cañaveralejo - Cali
Expediente No 0712-039-005-077-2015